



SEMINARIO EVANGÉLICO DE PUERTO RICO

776 Ave. Ponce de León San Juan, P.R. 00925

Tel. (787)763-6700 Ext. 297 / Fax (787) 751-0847

Solicitud de Hospedaje 2014-2015

DOCUMENTOS	SOLICITUD NÚM.	CASA/DORMITORIO ASIGNADA
<input type="checkbox"/> 2 fotos 2 x 2 <input type="checkbox"/> Certificado de Buena Conducta <input type="checkbox"/> Certificado Salud (Unidad de Salud) <input type="checkbox"/> Carta de Recomendación Pastor/Párroco <input type="checkbox"/> Certificación de Estudios <input type="checkbox"/> Primer Semestre 20__ - 20__. (Agosto a Diciembre) <input type="checkbox"/> Segundo Semestre 20__ - 20__. (Enero a Mayo) <input type="checkbox"/> Verano 20__.	USO SEPR <input type="checkbox"/> Depósito Fecha: _____ Rec: _____ <input type="checkbox"/> Fianza Fecha: _____ Rec: _____ <input type="checkbox"/> T/ Portón Fecha: _____ Rec: _____ <input type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> No Aprobado	
NOMBRE:		FECHA:
DIRECCIÓN RESIDENCIAL:		
DIRECCIÓN POSTAL:		
SEGURO SOCIAL:	EDAD:	FECHA NACIMIENTO:
TELÉFONO RESIDENCIAL:	TELÉFONO DE EMERGENCIA:	
NOMBRE DEL PADRE:	NOMBRE DE LA MADRE:	
PERSONA RESPONSABLE DE LACUENTA:	SEGURO SOCIAL:	
UNIVERSIDAD / INSTITUTO:	CURSO:	AÑO:
IGLESIA A LA QUE PERTENECE:		
NOMBRE DEL PASTOR O PARROCO:	TELÉFONOS DE LA IGLESIA:	
E-MAIL SOLICITANTE:		

Yo, _____ solicito ser admitido al dormitorio o las residencias del Seminario Evangélico de Puerto Rico y certifico que he leído las normas para hospedaje arriba expresadas; que **acepto** dichas normas y estoy **dispuesto a cumplir** con las normas mientras resida en el Seminario Evangélico de Puerto Rico.

Firma del Estudiante

Fecha

Firma del padre, madre o encargado

Fecha

HOSP-009 Solicitud Hospedaje Política de Hospedaje

A. Solicitud

1. Todas las personas interesadas en hospedarse en el Seminario Evangélico deben llenar la solicitud, por lo menos, un semestre antes de comenzar las clases del semestre aludido.
2. Esta solicitud será considerada a la luz de los cuartos disponibles.
3. La solicitud debe estar acompañada de los documentos requeridos por la institución:
 - a. Certificado de Buena Conducta
 - b. Dos fotos 2 x 2
 - c. Carta de recomendación de Pastor o Párroco
 - d. Evidencia de estudios
 - e. Depósito de \$50.00 (no reembolsable)
 - f. Certificado salud (unidad de salud pública)

B. Pagos

1. Al momento de solicitar se pagará un depósito de \$50.00 no reembolsables para procesar la documentación.
2. Al notificar la aceptación, la persona tiene 5 días para aceptar y pagar el mes de depósito.
3. Al ser admitido, el solicitante deberá pagar una fianza la cual se le devolverá cuando termine el contrato por un semestre en el hospedaje siempre y cuando no tenga atrasos en sus pagos, ni haya dañado la propiedad. El costo de la fianza para los dormitorios de varones es de \$275.00 en habitación sólo. En las residencias de muchachas la fianza es de \$260.00 en habitación compartida y \$320.00 en habitación sola.
4. Los pagos mensuales se harán los primeros 10 días de cada mes, luego de éstos días se cobrarán \$15.00 de recargo por demora. Tres demoras en sus pagos en el semestre invalidará automáticamente el contrato de hospedaje y el ocupante tendrá 5 días laborables para desalojar el hospedaje.
5. Se cargarán \$25.00 por la devolución de un cheque.
6. Se dará tarjeta de acceso para el portón eléctrico a todas las personas hospedadas con vehículo. El costo por tarjeta es de \$15.00 y \$5.00 semestral. Todo vehículo debe de estar debidamente rotulado, el sello de estacionamiento costará \$5.00 por año académico. El costo por reponer las llaves perdidas es de \$10.00.
7. La Política de Pagos será la siguiente:
 - a. Hospedaje de Varones para estudiantes matriculados oficialmente
 - ❖ \$275.00 mensuales en cuarto solo
 - b. Hospedaje de Señoritas para estudiantes matriculadas oficialmente
 - ❖ \$260.00 mensuales en cuarto compartido y \$320.00 en cuarto sola
 - c. Durante el primer y último mes del semestre, el estudiante deberá pagar la totalidad del mes no importa la fecha en que reciba o entregue la llave.
 - d. Una vez finalizado el grado académico podrá hospedarse un semestre adicional. Esto conlleva un costo de \$60.00 adicionales a la renta establecida.

8. Debido a los altos costos habrá un aumento anual de \$10.00.

C. Normas

1. Cada estudiante será responsable por la habitación que renta y todos por el dormitorio o residencia en general. De la fianza se restará la cantidad necesaria para reparar cualquier daño por el cual el estudiante sea responsable. En casos en que no pueda determinarse la persona o personas sobre las cuales recaiga la responsabilidad del daño, esto será reparado por todos los estudiantes que vivan en el dormitorio, en partes iguales.
2. No está permitido clavar, fijar, ni escribir nada sobre los muebles y paredes.
3. Los muebles y demás propiedades del Seminario permanecerán en la misma habitación donde la administración los haya colocado.
4. Se espera la cooperación de todos los residentes manteniendo apagadas las luces que no usen, igualmente cuidado del gasto del agua.

5. Las puertas deberán ser cerradas con llave al ausentarse el estudiante de su habitación, residencia o apartamento.
6. El dañar intencionalmente la propiedad es motivo de expulsión del dormitorio o residencia.
7. Al terminar el contrato de hospedaje, con previa inspección de la habitación y la entrega de llaves, se hará la devolución de la fianza.
8. Todo estudiante que al finalizar el semestre no entregue llave, deberá pagar el tiempo que la lleve consigo.
9. No se permiten **HORNOS, PARRILLAS ELÉCTRICAS, SARTENES ELÉCTRICOS, NI TOSTADORAS** en los dormitorios de varones. Los equipos autorizados a tener son los siguientes: radio, abanico, nevera (tipo oficina), televisor y microonda.

D. Normas para la vida en comunidad

1. A fin de garantizar un ambiente apropiado de estudio, los ruidos innecesarios deberán evitarse a toda hora. Se evitarán las conversaciones ruidosas en los pasillos y el tocar radios a más volumen de lo absolutamente necesario.
2. Habrá horas de silencio que serán de 10:30pm a 6:30am.
3. El área de recreación debajo del dormitorio no será usada durante las horas de silencio de la noche.
4. Puesto que es posible que haya visitas al dormitorio, se espera que los estudiantes estén apropiadamente vestidos cuando se encuentren en los pasillos o en el área de recreo.
5. Las habitaciones, residencia o apartamento estarán siempre limpias y ordenadas y las camas estarán tendidas a toda hora excepto durante las horas de silencio.
6. A fin de asegurar el cumplimiento de estas reglas, habrá inspección general del dormitorio y las habitaciones cuando la administración lo crea necesario.
7. La administración asignará a cada estudiante su habitación y no habrá cambios sin el consentimiento previo de la administración.
8. Es necesario que los estudiantes hagan siempre uso del mejor lenguaje posible.
9. Los residentes estacionarán sus automóviles en las áreas designadas para estacionamiento.
10. Se espera que los residentes de los hospedajes se ajusten a las normas de conducta de las iglesias que participan en el Seminario.
11. No se permitirán personas del sexo opuesto al establecido en los hospedajes en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia.
12. La intromisión y uso de bebidas alcohólicas o sustancias controladas de cualquier tipo están determinadamente prohibidas en todo el Seminario. Igualmente se prohíbe fumar en el campus, dormitorios o residencias del Seminario.
13. Los residentes con automóviles deberán estacionar los mismos, en el área de estacionamiento del Orocovis (ubicada detrás de la casa 2 & 3). No se pueden estacionar en el área de la herradura, ni en el estacionamiento al lado de la biblioteca.
14. Es indispensable no exceder la velocidad máxima de 5mph, por la seguridad de los residentes, estudiantes y visitantes.
15. Los portones eléctricos se abrirán en los siguientes horarios, durante el semestre:

Lunes a Jueves: 6:00 AM-10:00PM
Viernes: 6:00AM-6:00PM

Sábados: 8:00AM-4:00PM
Domingo: Se mantiene Cerrado